

SELLO PYME INNOVADORA



PYME INNOVADORA



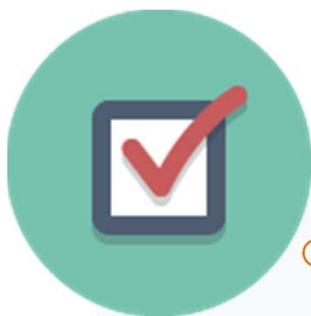
EA 0043 - Joven Empresa Innovadora
EA 0047 - PYME Innovadora

Certificación según EA 0043

JOVEN EMPRESA INNOVADORA



- La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación menciona la figura de Joven Empresa Innovadora y un Estatuto para ella, pendiente de desarrollo.
- En febrero de 2015 se publica la Especificación AENOR EA0043 y se desarrolla el sistema de certificación para la concesión de la marca AENOR de Joven Empresa Innovadora.



- La organización debe ser una **PYME**
- La antigüedad desde la fecha de **inicio de la actividad** debe ser **inferior a 6 años**
- Los **gastos** en investigación, desarrollo e innovación tecnológica deben representar al menos el **15% de los gastos totales** de la empresa

CARÁCTER INNOVADOR



La empresa debe definir su estrategia de innovación e identificar las principales actuaciones a implantar en materia de I+D+i

PLAN DE FORMACIÓN



Desarrollar un Plan de Formación en estrategia e innovación para los cargos ejecutivos

PLAN DE NEGOCIO



Sintetizar de forma clara y justificable los aspectos relevantes de la empresa, tanto de organización, actividad, tecnología, factores humanos, financieros, etc...

CURSO GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA INNOVACIÓN

-
- 1** La innovación como factor clave de la competitividad

 - 2** Instrumentos para la planificación estratégica

 - 3** Mecanismos/Instrumentos para la planificación estratégica

 - 4** La innovación y las tecnologías de la información y nuevos modelos de negocios

 - 5** Economía de las empresas de base tecnológica. Análisis financiero

 - 6** Incentivos públicos a las empresas por actividades de I+D+i. El proceso de certificación

 - 7** La protección de la innovación
-

Propuesta de un plan de negocio empresarial resumido, que puede contener lo siguiente:

A Descripción general de la actividad de la empresa

B Producto y Tecnología

C Mercado

D Equipo humano

E Análisis de Riesgo

F Análisis Financiero



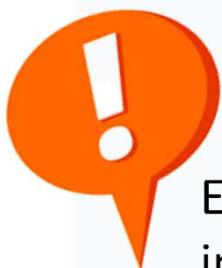
En el desglose de datos financieros se requerirán:

- ✓ Ventas previstas o realizadas
- ✓ Ingresos y Gastos
- ✓ Balance

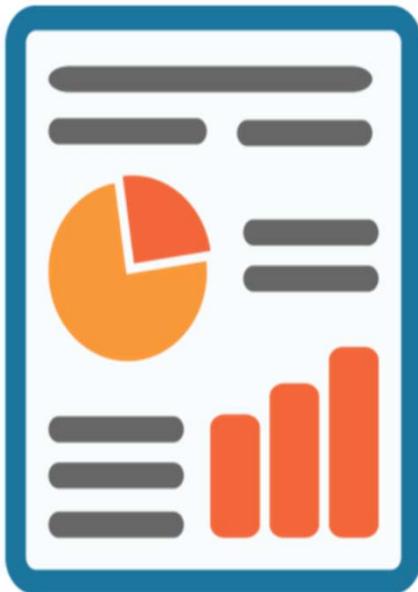


SE DEBERÁ DE DEMOSTRAR...

- Que posee los **requisitos** previos
- Que se define por su carácter **innovador**
- Que se ha completado su **Plan de Formación**
- Y que cuenta con un **Plan de Negocio** basado en **innovación**



El certificado tendrá validez de 2 años, durante los cuáles estará incluida en el Registro de Pyme Innovadora del MINECO.



- **Revisión** de requisitos de la empresa.
- **Curso** *Gestión Estratégica de la Innovación*.
- **Realización** o revisión del **Plan de Negocio**, incluye carácter innovador y estudio del arte.
- **Consultoría para la implementación de las mejoras** necesarias para cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma.
- **Preparación** de la documentación a entregar.
- Facilitar el **contacto** entre la **certificadora** y la empresa.

Certificación según EA 0047

PYME INNOVADORA



- El 15 de septiembre entra en vigor el RD 475/2014 regulando el objeto; el ámbito de aplicación; las exclusiones; la concurrencia con otras bonificaciones así como los requisitos de los beneficiarios establecidos en la Especificación AENOR EA0047
- Se entiende por **pyme** toda empresa que cumpla con las condiciones establecidas en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.
- En febrero de 2015 se publica la Especificación AENOR EA0047 y se desarrolla el sistema de certificación para la concesión de la marca AENOR de Pyme Innovadora.

OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta Especificación AENOR describe las características establecidas para que una PYME pueda ser considerada como innovadora. Para cada característica se establecen los indicadores correspondientes y sus criterios de valoración.



REQUISITOS PREVIOS

- La organización debe ser una PYME
- Recursos aplicados
- Proceso de innovación
- Resultados y su valorización



Alcanzar al menos 400 sobre 1.000 puntos

RECURSOS APLICADOS **400 puntos**

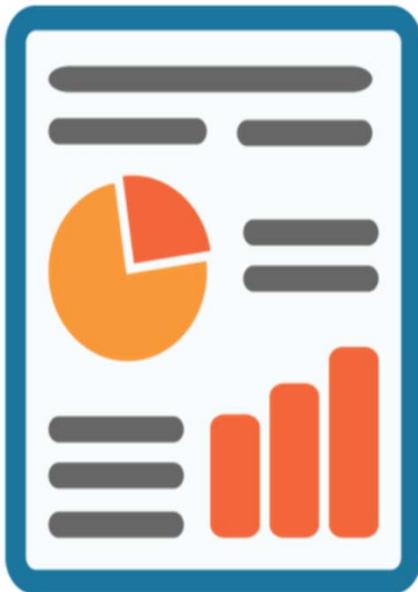
- Recursos humanos
(3 indicadores)
- Recursos económico-financieros
(6 indicadores)

PROCESO DE INNOVACIÓN **200 puntos**

- Forma de innovar
(2 indicadores)
- Organización de la innovación
(6 indicadores)

RESULTADOS Y SU VALORIZACIÓN **400 puntos**

- Registros de propiedad
(4 indicadores)
- Resultados del proceso
(3 indicadores)
- Empleo en I+D+i
(1 indicador)
- Retorno económico
(3 indicadores)



- **Análisis** del Grado de Innovación.
- **Pre Auditoría: revisión** de requisitos de la empresa, detección de carencias y propuesta de correcciones.
- **Consultoría para la implementación de las mejoras** necesarias para cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma.
- **Preparación** de la documentación a entregar.
- Facilitar el **contacto** entre la **certificadora** y la empresa.



¿QUÉ BENEFICIOS APORTA?

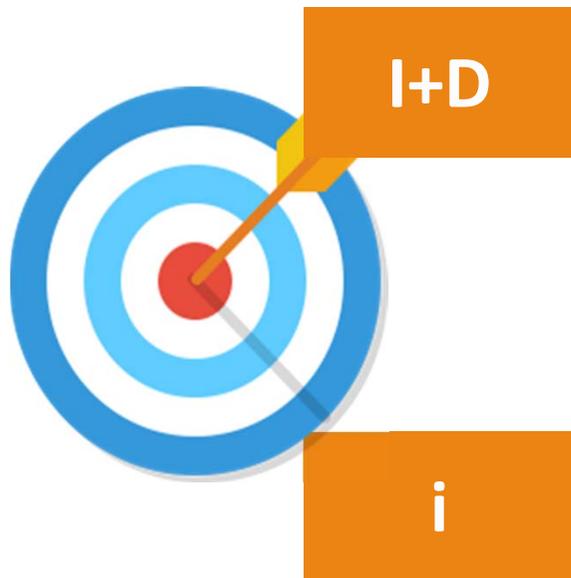
- ✓ **Inclusión** automática en el **Registro** que gestiona el Ministerio de Economía y Competitividad de pequeñas y medianas **empresas intensivas en I+D+i reconocidas**.
- ✓ Plena **compatibilidad** en la aplicación del régimen de **deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológicas**. (Art. 35 Ley Impuestos de Sociedades), con la **bonificación del 40%** en las aportaciones empresariales a las cuotas de la Seguridad Social por contingencias comunes.
- ✓ Dicho Registro podrá ser utilizado en **Líneas de Crédito Oficiales (ICO, ENISA)** o en procesos de **Compra Pública Innovadora**.

Deducción I+D+i IS



Bonificación 40% SS

DEDUCCIONES FISCALES POR I+D+I en IS



Gastos asociados al proyecto	25%
Personal Exclusivo I+D	17%
Inmovilizado material I+D	8%
Límite de cuota	60%
Gastos asociados al proyecto	12%



- **Bonificación del 40%** en las aportaciones empresariales a las **cuotas de la S.S.**, por contingencias comunes de las personas que con carácter exclusivo y por la totalidad de su tiempo de trabajo en la empresa, dedicada a actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica.
- Aplica a los trabajadores incluidos en los **Grupos 1, 2, 3 y 4 de cotización al Régimen General de la Seguridad Social.**
- Aplica a los trabajadores con **contratos indefinidos, en prácticas o por obra o servicio determinado.**

Para las contingencias comunes en la Seguridad Social:

- Suponen aprox. 23,60% de la Base de Cotización

40%

EJEMPLO Investigador

Base de cotización media mensual	2.000 €
Cotización anual empresa	5.664 €
Bonificación 40%	2.265 €

PYME INNOVADORA



PYME INNOVADORA

